



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERÍA - NACIONAL

Núm. 21.195

SORTEO DE 22 DE DICIEMBRE DE 1911

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, á todo el que desde esta fecha y antes precisamente del día 20 del presente mes, anticipe 6 pesetas, importe de la suscripción de todo el año próximo 1912.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado ó persona que le represente, ó bien remitiéndola en libranza del Giro Mutuo, Giro Postal ó en sellos de Correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, á más de la participación gratuita de cincuenta céntimos, que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una á dos cincuenta pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción ó renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, hemos puesto ya al cobro los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre actual.

Rogamos á nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores ó de las personas que se los presenten, lo antes posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia pueden remitir el importe de sus descubiertos, en sellos de Correos, á esta Administración.

Lo que debe ser el hombre por su carácter

Siendo el hombre un ser privilegiado por Dios, que lo creó á su imagen y semejanza, dotándolo después y oportunamente de los sentidos y potencias corporales para distinguirlo y hacerlo superior á los demás de las diferentes especies, claro está y muy justo es que debe estar obligado, aunque no sea más que por gratitud, á observar y cumplir debidamente todos los preceptos inmutables y amovibles que le conduzcan al logro de los fines de su creación; adornándose de aquellas condiciones que basadas siempre en las máximas de la más exquisita educación, lo dignifiquen y eleven, dentro de la posibilidad, al nivel de la perfección humana.

Para conseguirlo y no caer en lo ridículo precisa modificar y purificar paulatinamente su primitivo estado filtrando en su ser sanas y puras ideas, que siendo producto de bien meditados estudios y de continuas vigiliias vaya dulcificando su carácter hasta hacerlo compatible y accesible á todos los temperamentos por su naturalidad exenta de artificios, si bien adornado de inspiraciones que sean como antes se manifiesta, fruto de una buena educación, siendo siempre condescendiente, graciable en lo posible, prudente sin ser débil, firme sin violentar y político sin hajeza.

FLORENCIO LEÓN RODRÍGUEZ.

Ledanca.

Son bochornosos é injustos

En muchas ocasiones de mi asendereada vida he dicho para mi fuero interno: ó la mayoría de las gentes han perdido el buen sentido ó lo he perdido yo, y conmigo, algunas veces, unos pocos mortales.

Esto me ocurre ahora con los nunca bien comentados ascensos por mérito...

¿Habéis pensado bien, habéis meditado, habéis reflexionado, queridos compañeros, víctimas del menosprecio social, lo que significan los ascensos por mérito? Yo creo sinceramente que no.

Porque si hubiérais visto lo que entraña esa prescripción legal, seguramente á estas fechas se hubieran levantado hasta las piedras, pidiendo su inmediata derogación, pues es sencillamente bochornosa para una colectividad digna que tenga plena conciencia de las obligaciones y deberes que le impone su elevada misión.

Esa disposición legal equivale á decirnos: no tenéis conciencia de vuestro deber, y así como á los niños hay que estimularlos con premios—según opinan algunos maestros, entre los cuales yo no me cuento—para que cumplan con sus obligaciones, del mismo modo vosotros, educadores del siglo xx, necesitáis estímulos, acicates, mercedes, que os sirvan de incentivo en el exacto cumplimiento de vuestro deber...!

Esto dignamente es intolerable. Y como yo cuando hablo ó escribo es para expresar lo que siento y pienso, habréis de dispensarme que os diga, con toda sinceridad, que al observar que somos muy pocos los que alzamos nuestra voz contra los ascensos por mérito, me inclino, por un momento, á creer que tiene razón el Ministro, suponiendo que la mayoría de los maestros españoles necesitamos estímulos, premios, para cumplir con nuestros deberes.

¿No comprendéis que para inspirar la confianza debida á la sociedad, el ejercicio de nuestra profesión exige, por dignidad, por decoro, hallarse rodeado de prestigios, de confianza, y que ahora, desde el diario oficial se nos dice que no inspiramos ésta y que carecemos de aquéllas?

Percataos de lo que significan los ascensos por mérito y veréis cómo pedís su inmediata derogación ó rompéis los títulos profesional y administrativo, pues es mil veces preferible morir á vivir con vilipendio.

Hago todas estas consideraciones, pasando por alto que es absolutamente imposible el juzgar con equidad y exactitud los trabajos de los alumnos en cuya labor, si prevaleciese ese turno de mérito, se metería, seguramente, gato por liebre.

En fin, que se hace de todo punto indispensable, que las asociaciones del magisterio primario, en cuya eficacia jamás he creído,—tal vida llevan,—pidan la inmediata derogación de los ascensos por mérito, pues ese procedimiento de provisión de escuelas es, además de altamente bochornoso, soberanamente injusto.

S. GARCÍA GRÁVALOS.

PASION DEL MAESTRO INTERINO

Colocado el hombre en la edad de la pubertad, dirígenle sus inclinaciones hacia la educación de la niñez, llámole su vocación al Magisterio primario, predica á sus padres estas aspiraciones, acceden éstos á sufrir las privaciones que trae consigo el costear una carrera, máxime tratándose de quienes han de ganar el sustento con el sudor de su frente, y comienza su pasión con la última cena, despidiéndose en ella por

algún tiempo de sus amigos de la infancia, dejando en especie de recuerdo su amor á la cuna, y lavando con el agua clara de la sinceridad los pies que si pueden han de patear sus éxitos en los estudios con su planta difamadora, se dirige resueltamente hacia la cátedra donde sudará... tinta, al pensar que ha de apurar el amargo cáliz del trabajo constante para conseguir la aprobación de nueve asignaturas en ocho meses.

Después de tantos desvelos originados por la imposición y exigencia de tamaño trabajo durante dos años; con la espinosa corona de la reválida sobre sus sienes, y teniendo sobre sus manos, faltas de descanso, un rollo de papel, que desde lejos bien podría parecer un *cetno*, pero que realmente no es otra cosa que el Título profesional, emblema de su laboriosidad; aparece en el *balcón* del edificio social el «*ecce homo*» á cuyo acto sigue su aclamación por el pueblo para que sin tardar acuda y quite la corteza de la ignorancia á sus hijos.

Lentamente cruza por la *amargura* de su exiguo sueldo sin que haya un *Cirineo* que le ayude á llevar hasta la *cumbre* de sus más perentorias necesidades, la *cruz* de sus deficiencias; ni una *Verónica* que le enjague su rostro, completamente transformado por el sudor de su trabajo escolar; ni una sola de las *mujeres de Jerusalém* (demás funcionarios públicos) tiene una lágrima, una súplica, ni una sola frase de conmiseración para su compañero y hermano; los padres de sus alumnos no se hacen cargo de su situación dándole una frase cariñosa, antes por el contrario le maniatan con las fuertes *cuerdas* de la exigencia, le suministran un «¡Ah! ¿Es usted interino?», que deja pasmado el corazón laborioso del callado martir.

Y cuando ya posee un cúmulo bastante considerado de servicios de esta índole; cuando ya cree reunir méritos suficientes para llegar al término de su noviciado; cuando ya espera tener, con fundamento histórico apurado el cáliz del sufrimiento... cae sobre sus doloridas espaldas el Reglamento de 25 de agosto, hiriendo mortalmente sus esperanzas, matando sus aspiraciones, arrollando sus alegrías del porvenir, atravesando su todo físico y torturando cruelmente su espíritu, al observar cuán poco han sido tenidos en cuenta sus desvelos y sacrificios.

¿Qué hacer? Retroceder, es cobarde, imposible; continuar, supone un nuevo camino idéntico al que atrás queda; suplicar indulgencia, es inútil, porque ya tienen bien tapados los oídos; tomar nuevo medio de vida, tampoco es factible, no hay recursos para ello, se agotaron; protestar enérgicamente, se lo impide su honradez. ¿Qué hacer?...

Vedle cargar sobre sus hombros el *madero* de la familia; contempladlo subiendo paulatinamente por la empinada y escabrosa cuesta de la interinidad, que forma parte de su *calvario*; empinada, por la poca estabilidad en los pueblos; escabrosa, por los esfuerzos pecuniarios que supone adquirir otra, y por los difíciles medios de sostenerse sin el mezquino sueldo; vedle, como digo, caminar jadeante y sudoroso, entre risas y menosprecios, para tomar cuanto antes la meseta de la propiedad con 1.000 pesetas; mas ¡ay! que una ilusión óptica, un espejismo pernicioso, una mente ofuscada, le ha hecho ver el atajo de la oposición libre, en la que está expuesto á tropezar, caer y hacerse pedazos su honor profesional, y para evitar estas mortales caídas, se hace preciso recorrer una nueva escala de penalidades y sufrimientos.

No sería él quien hiciera otro supremo esfuerzo, quien sacase fuerzas de sus debilidades, quien emprendiera otra carrera más penosa, de peores consecuencias que la primera, una vez adquirida la propiedad con la lucha del combatir las olas de las interinidades, no; pero su familia á ello le obliga, sus peque-

ñuelos piden más pan que el que dan por 500 pesetas; sus padres, ya ancianos, le obligan con su silencio á luchar por las 1.000.

Vedle cómo se le *despoja* de sus méritos y servicios; mirad cómo de nada le sirve el haber aprobado oposiciones iguales que se supeditan á un mismo Reglamento, que no obtuvo plaza de 1.100 pesetas por no haberlas suficientes en número; de una categoría superior; observad que de nada le sirve su brillante carrera, sus méritos contraídos; nada, en fin, que huela á Maestro interino y vedle resuelto á tenderse sobre la cruz de la nueva oposición, en donde ó le ligan sus miembros al madero para en él permanecer inmóvil mientras tenga *aliento*, ó se le *clava* sufriendo triple remordimiento; pide en este estado *un poco de agua para poder aplacar con ella la sed de lo justo*, el no tener que volver á practicar nueva oposición, el que á los que las tengan aprobadas vayan ascendiendo por riguroso escalafón de puntos obtenidos, y le será negada resueltamente.

Ya, rendido por tanta fatiga, se le envuelve en el sudario de las 1.000 y se le coloca en un sepulcro nuevo por su construcción, pero estrecho en su oscuridad, de donde ya no puede moverse aunque se sienta con fuerzas para ello; por así exigirlo la *legítima*, mas no merecida *losa sepulcral* fechada en 25 de Agosto, y que conmemora la muerte profesional de lo que cubre con todas las esperanzas que poseía al terminar su carrera.

Y entre tanto ved á nuestros ministros, que, ocupados en asuntos de menor importancia, se disculpan con esta fría sentencia: «no hay dinero en la Hacienda», siguiendo con ello el ejemplo de Pilatos cuando dijo: *lavabo inter innocentes manus meas*.

TOMÁS MAZARÍO.

Rivarredonda.

Maestro interino.

A los Maestros de 825, hoy 1.100

En el próximo presupuesto del Estado, se consignarán, según noticias, cantidades importantes para cumplir el ofrecimiento de mejorar el sueldo del Profesorado primario, pero no limitándose solamente á favorecer á los actuales maestros de 500 y 625 pesetas, para quienes en justicia debía dedicarse todo el aumento, sino que de la mejora dispensada han de disfrutar otras categorías.

¿Será la nuestra una de las favorecidas?

¿Tendrá en cuenta el Sr. Ministro que con las últimas reformas, en muy poco se nos ha favorecido según prueba el hecho de que un setenta por ciento de nuestros compañeros se han visto obligados á recurrir á la Dirección solicitando la diferencia de retribuciones por verse perjudicados con el *aumento*?

¿Se limitará el aumento, según costumbre, para los siempre favorecidos Maestros de Madrid?

Por lo que pueda ocurrir, creo debemos vivir preparados, recurriendo al Ministerio para exponer nuestras quejas, dirigiéndonos á la directiva de la Liga ó enviando adhesiones á este vuestro compañero,

ISIDRO ALMAZÁN-FRANCOS.

Atienza.

NUEVO JEFE

El sábado anterior tomó posesión del cargo de Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia, (el recientemente nombrado D. César Docasar y Penedo.

Nosotros, que de dicho señor recibimos oportunamente un atento B. L. M. ofreciéndonos para todo lo que se refiera al mejor servicio de la Instrucción pública, tuvimos ocasión de saludarle en su despacho oficial, saliendo gratamente impresionados de la visita y de la amabilidad del Sr. Docasar, á quien repetimos nuestro ofrecimiento de colocarnos á su lado, dentro de nuestra modesta esfera de acción, para secundarle en cuanto pueda redundar en beneficio de los intereses de la clase del Magisterio, á quien venimos un día y otro defendiendo.

Reciba nuestra felicitación por su nombramiento, deseándole que su estancia entre nosotros le sea grata.

Hemos de hacer constar que durante el tiempo que accidentalmente ha desempeñado la Secretaría el oficial D. Paulino Saldaña, ha demostrado una competencia y una actividad grandes, llevando los asuntos al día, prueba del interés tenido por cumplir fielmente con los deberes que le imponía el cargo.

Reciba por ello nuestro aplauso.

CARTAS ÍNTIMAS

A MI DISCÍPULO

Amado discípulo: Dices, en tu última, que los sinsabores que experimentan algunos compañeros que conoces, y aun cierta modestia tan rara en tu edad, te desalientan y exageran las dificultades de la sacrosanta misión en que has dado los primeros pasos. No te ocultaré ni disminuiré su vasta dimensión, porque equivaldría á vendarte los ojos para que no vieras los escollos que tienes que evitar; como asimismo no te ocultaré que los inconvenientes que tienes que vencer es tarea árdua, y si te dijera lo contrario fomentaría en tí un defecto que es causa de la perdición de muchos hombres: la presunción. Sí; quiero que veas con claridad las dificultades para que las aprecies con exactitud; y aunque me congratulo de tu modestia, debes considerar que la excesiva timidez enerva los miembros y ofusca la inteligencia.

En vista de las dudas que te asaltan, prosigo mis anteriores consejos, con objeto de que sepas de antemano lo que en todas las circunstancias te conviene hacer, según mi humilde sentir.

Recordarás, pues me lo has oído decir muchas veces, que una cosa es tener y otra valer; pues bien, los maestros no tienen, porque su dotación es modesta, pero tienen que valer y Dios, la humanidad, la nación, la familia y el individuo, exigen que el maestro tenga un valor real, apesar de lo cual no hay cosa más olvidada que los humildes maestros. Ahora bien, ¿cómo te has de captar las simpatías de los vecinos? Tus modales y tu comportamiento son los factores principales que decidirán tu buena ó mala suerte. Si como bueno obras, se enaltecerán tus cualidades, se disimularán tus defectos; se allanará el camino, con lo cual obtendrás más fácilmente

te resultados satisfactorios en la enseñanza. Mas guárdate mucho de dormirte en tus laureles, porque una confianza ciega en el aprecio público y en la protección de la ley, te conducirá irremisiblemente á un horrendo precipicio. ¡Cuántos que empezaron á ejercer el Magisterio bajo los más brillantes auspicios han perecido víctimas de esa confianza y lloran, ya tarde, las consecuencias de su imprevisión! Así pues, si tú empiezas con tanta fortuna, huye del sueño tentador; desoye los fascinadores arrullos de la pereza; redobla con perseverante solicitud tus esfuerzos; no des entrada en tu alma al vil interés que distraerá tu actividad hacia empresas lucrativas, pero incompatibles con el cumplimiento de tus sagrados deberes; huye de aquellos que con cinismo no bastante anatematizado por la sociedad, hacen alarde de inculcar los santos fueros del pudor y de la sana conciencia, procuran arrastrar con su ejemplo y con sus impúdicas exhortaciones y sarcasmos á los que por su virtud son sus mudos pero terribles acusadores. Si sigues mis indicaciones, la simpatía se trocará en verdadera estimación, cada día más firme y más permanente, recompensa la más preciosa á que en este mundo puedes aspirar y que te desea tu maestro,

MOISÉS CORREDOR.

Checa.

SECCION OFICIAL

Sustituciones.—*R. O. de 4 de noviembre disponiendo que en los casos que deban nombrarse sustitutos ó suplentes que no sea en los que haga necesarios los expedientes de sustitución, los nombramientos se acuerden por las Juntas provinciales.*

Vistas las consultas formuladas y dudas surgidas acerca de la provisión de sustituciones y suplencias de los Maestros que con la correspondiente autorización se ausentan de sus Escuelas,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos se trata de un servicio de corta duración, teniendo sólo carácter de permanentes las sustituciones de Maestros imposibilitados físicamente y declarados oficialmente en situación de sustituidos, y que conforme al Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto último, el nombramiento de Maestros interinos corresponde á las Juntas provinciales, no existiendo razón para que los sustitutos y suplentes en el primero de los referidos conceptos se nombren por el Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que en todos los casos en que deban nombrarse sustitutos ó suplentes, que no sea en los que hagan necesarios los expedientes de sustitución por imposibilidad física, los nombramientos se acuerden por las Juntas provinciales, con la mitad del sueldo del Maestro correspondiente, en igual forma que se proveen las interinidades, siempre que dicha mitad de sueldo no exceda de 1 000 pesetas, en cuyo caso se acordarán por el Ministerio ó la Dirección general.

De Real orden, etc. Madrid, 4 de noviembre de 1911.—*Gimeno.*—(*Gaceta* 19 noviembre).

Real orden ampliando el plazo para que los maestros de 825 pesetas, en comisión, puedan pasar á otras escuelas con 1.100 ó continuar en las actuales con 1.000 pesetas de sueldo:

«Illmo. Sr.: Vistas las dudas surgidas y las peticiones formuladas acerca de la interpretación del art. 65 del reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que los maestros que han desempeñado escuelas en virtud de oposición y se hallan sirviendo plazas de dotación inferior á 825 pesetas, sea cualquiera la forma en que obtuvieran esta última, no han perdido el derecho á ser considerados como maestros procedentes de oposición, ni, por lo tanto, puede exigírseles nuevos ejercicios para determinar su situación y categoría con respecto á los ascensos, pero á la vez no cabe reconocerles condiciones iguales que á los que ingresaron en escuelas de 825 pesetas y en ellas continúan, pues voluntariamente renunciaron una parte del sueldo por sus conveniencias particulares de residencia, y, por consiguiente, continuando en la misma escuela en que sirven, justo es que sigan con rebaja de sueldo, ya que por propia petición la sufrieron,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

1.º Los maestros que se hallen desempeñando escuelas de dotación inferior á 825 pesetas y que hayan ingresado mediante oposición en el Magisterio, conforme á la legislación general, podrán acogerse á la regla 2.ª de la Real orden de 31 de marzo último.

2.º Los que prefieran continuar en la misma escuela deberán manifestarlo á los Rectorados respectivos, que acordarán las confirmaciones oportunas con el sueldo de 1.000 pesetas, por ser estos nombramientos de su competencia, conforme al art. 46 del reglamento.

3.º Unos y otros figurarán en el Escalafón general del Magisterio, en el lugar que les corresponda de la categoría 9.ª, ó sea de 1.100 pesetas.

4.º Se prorroga hasta 31 de enero próximo el plazo para formular las solicitudes á que se refieren los números anteriores, pudiendo los maestros á quienes se hayan denegado peticiones de escuelas de 1.100 pesetas, por haber obtenido las que sirven fuera de concurso, reproducir sus instancias en el mismo plazo.

5.º Quedan exceptuados de lo anteriormente dispuesto los maestros de las Provincias Vascongadas y Navarra, por hacer necesario el régimen económico de las mismas resoluciones especiales aún no determinadas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 22 de noviembre de 1911.

—*Gimeno.*—Señor director general de Primera Enseñanza.—(*Gaceta* del 28 noviembre.)

Real orden disponiendo el ascenso de los auxiliares con 825 pesetas de sueldo:

«Illmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas

por varios maestros auxiliares que perciben el sueldo de 825 pesetas, en solicitud del ascenso á 1.100 á que se refiere el art. 1.º del Real decreto de 25 de febrero próximo pasado, y vista asimismo la orden de 24 de septiembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que estos auxiliares ingresaron por virtud de las mismas oposiciones que los maestros de sueldo de 825 pesetas, que en algunas localidades no ha podido efectuarse la conversión de auxiliares en escuelas, por haberse presentado el caso que previene el art. 3.º del Real decreto de 25 de febrero citado, y que la situación de los maestros procedentes de conversión de auxiliares en escuelas ha quedado en general modificada por el art. 73 del reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto último, ha resuelto:

1.º Que los auxiliares que disfruten 825 pesetas de sueldo y hayan ingresado por oposición, conforme á la legislación general, ocupen en el Escalafón del Magisterio el número que les corresponda en la categoría novena, ó sea la de 1.100 pesetas:

2.º Que se les extienda por las Juntas provinciales en sus títulos las diligencias correspondientes al ascenso á 1.100 pesetas, con antigüedad desde 1.º de abril último, ó de la fecha de posesión si el ingreso en la categoría de 825 pesetas fué posterior, en la misma forma que se procedió con los maestros de igual dotación, dando inmediata cuenta á la Dirección general de Primera Enseñanza, prescindiéndose ahora del trámite de la previa aprobación, para evitar que la consiguiente demora puede perjudicar á los interesados.

3.º Que si por la conversión de auxiliares en escuelas pudiera en lo sucesivo corresponder el ascenso á algún auxiliar de los comprendidos en las anteriores reglas, se entienda en armonía con lo dispuesto en el artículo 73 del reglamento de 25 de agosto referido, que no consolidarán la categoría de maestros de 1.375 pesetas por la indicada conversión hasta pasados seis años, á contar desde el ascenso á 1.100, que ahora se les reconoce.

4.º Quedan exceptuados de las anteriores disposiciones los maestros de las Provincias Vascongadas y Navarra, por no haberse aún dictado las resoluciones que por el régimen económico de las mismas son necesarias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1911.—*Gimeno*.—Señor director general de Primera Enseñanza.»

(Gaceta del 30.)

Otra Real orden disponiendo que se consigne la diligencia de posesión de los auxiliares que comprende, en la forma que indica:

«Illmo. Sr.: Vistas las peticiones de expedición de nuevos títulos, formuladas con motivo de la aplicación del segundo párrafo de la regla 21 de la Real orden de 31 de marzo último y de la facultad concedida á los auxiliares de seguir

ocupando estas plazas ó optar por las de maestros de Sección de las escuelas graduadas,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que en ninguno de estos casos hay variación de sueldos, y que, por lo tanto, no precisa la expedición de títulos nuevos, ha resuelto que por las Delegaciones Regias ó Juntas provinciales se consigne por diligencia en el último título administrativo que los interesados posean el correspondiente cambio de destino, con lo que se les considerará como en propiedad en el mismo.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de noviembre de 1911.—*Gimeno*.—Señor director general de Primera Enseñanza.»

(Gaceta del 28 noviembre.)

Real orden sobre raspaduras y enmiendas en las actas de exámenes:

«Illmo Sr.: A fin de evitar las dudas que pudieran surgir con motivo de enmiendas ó raspaduras que por errores se hiciesen en las actas relativas á la calificación de los exámenes practicados por los alumnos en todos los establecimientos docentes,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien resolver que los Tribunales de examen, antes de firmar las actas de los verificados en cada día, cuiden de comprobar la exactitud de los nombres y apellidos de los alumnos y de las calificaciones que hubiesen obtenido, salvando cualquier error ó raspadura mediante diligencia extendida á continuación del nombre del último alumno y firmada por los miembros que formen el Tribunal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de noviembre de 1911.—*Gimeno*.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta del 29.)

UNIVERSIDAD CENTRAL

En virtud de lo resuelto por Real orden fecha 7 del actual sobre adjudicación de las Escuelas de niños, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, que fueron objeto de provisión por méritos de las oposiciones de la convocatoria de junio de 1910, de este Distrito universitario, y de las tres agregadas á las mismas por Real orden de 30 de agosto del corriente año, se convoca por el presente anuncio para el día 9 de diciembre próximo, á las once, en el Paraninfo de esta Universidad, á los Maestros agraciados con plaza por dichas oposiciones, que al efectuarse la adjudicación de las Escuelas de Sacedón, Budia y Zorita de los Canes, desearan ejercitar su derecho á elegir entre estas y las que quedaron á proveer por resultas, á fin de proceder á nueva elección de Escuela entre las aludidas, que son á saber las que se expresan á continuación, y por los interesados que se citan, según el orden en que fueron clasificados en la lista de mérito relativo formada por el Tribunal; y habida cuenta que el opositor número 12, primero que se presentó á la reelec-

ción efectuada ante el rectorado de 26 de septiembre anterior, optó por la Escuela de Sacedón, dejando como resultas la de Cifuentes, esta convocatoria se hace extensiva á los opositores desde el número 13 en adelante y solo versará la elección y adjudicación definitiva sobre las Escuelas que á continuación se mencionan.

Los Maestros que prefieran continuar desempeñando las plazas que les fueron adjudicadas por el Tribunal están exentos de concurrir, siendo para los demás inexcusable la asistencia, por sí ó por persona convenientemente autorizada para efectuar la elección en su nombre, debiendo en este caso ponerlo de oficio en conocimiento del Rectorado; quedando entendido que de no verificarlo se les adjudicarán por el mismo las plazas que en definitiva no fueran solicitadas.

Relación de los Maestros comprendidos en la convocatoria y Escuelas que desempeñan, sobre las cuales podrá haber lugar á la elección:

13, D. Fernando Cano de Alba, de Illana; 14, Emilio Collado Serrano, de Budia; 15, Manuel Collado Mínguez, para Sacedón; 16, Luis Ramo Alcayde, de Casas de Haro; 17, Enrique Gallego Canells, de Osa de la Vega; 18, José J. Cerrada Hernández, de Salvacañete; 20, Felipe Gregorio Montoya y Leal, de Aliaguilla; 21, Fernando López Molina, de Alcázar de San Juan (Auxiliarías); 22, Ernesto Ramos Boix, de Tomelloso (Auxiliaría); 23, Alejandro Carretero Merino, de Bustarviejo; 24, Juan J. Redruello y López, de Cifuentes; 25, Antonio Gálvez Pérez, de Zorita de los Canes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.—Madrid, 27 de Noviembre de 1911.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 2 diciembre.)

ESCUELAS VACANTES

CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE OCTUBRE DE 1911

para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y menos pesetas

Universidad Literaria de Zaragoza.—En el anuncio de este Rectorado publicado en la *Gaceta* de ayer aparecen sin la consignación de sueldo las escuelas mixtas de Viscarret, Vidaurreta y Yesa, en la provincia de Navarra, correspondiendo á la de Viscarret 550 pesetas, y 400 á cada una de las de Vidaurreta y Yesa.

En la provincia de Teruel, la de Orrios, de niñas, que aparece con 500 pesetas, tiene de dotación 550; las de Cirujada y Tramacastiel, que aparecen como escuelas mixtas, dotadas con 500 pesetas, ambas son de niñas y están dotadas con 560 pesetas cada una.

Lo que se publica para conocimiento de las maestras aspirantes á dicho concurso.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1911.—El rector, *Andrés Jiménez Sáez*.

(Gaceta del 29 de noviembre.)

**

RECTIFICACIÓN.—Habiéndose observado algunos defectos subsanables en el anuncio del concurso de ascenso y traslado para proveer plazas vacantes de escuelas de 625 y 500 pesetas, correspondiente al mes de octubre último, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 22 del actual, se rectifican en la forma siguiente:

Concurso de ascenso.—La escuela de Matalebreras, provincia de Soria, que aparece como escuela de niños, ha de ser Matalebreras, provincia de Soria, como escuela de niñas.

Concurso de traslado.—La escuela de Cedrillas, provincia de Teruel, que aparece en las escuelas de niñas con 625 pesetas, ha de ser substituída por la de Bordón, en dicha provincia, y con el sueldo de 625 pesetas, que por error involuntario dejó de incluirse en la relación de vacantes.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los señores maestros y maestras aspirantes á dichos concursos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1911.—El rector, *Andrés Jiménez Sáez*.

(Gaceta del 29 de noviembre.)

**

—Habiéndose adjudicado con esta fecha á maestros consortes, en virtud de la regla 2.^a de la Real orden de 31 de marzo último, aplicada por analogía, y solicitadas antes de ser anunciadas las escuelas de niños y niñas de Pitarque, en la provincia de Teruel, dotadas con 625 pesetas, se eliminan del anuncio de dicho concurso, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 22 del actual.

También se elimina de dicho concurso la plaza de Sección de la graduada de niños de Ortigosa (Logroño), por orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 31 de octubre último.

Al propio tiempo se subsana el error padecido en dicho anuncio: la escuela mixta de Ródenas, en la provincia de Teruel, para proveer en maestra y dotada con 550 pesetas, ha de ser la escuela mixta de Bádenas, también en dicha provincia de Teruel y con la misma dotación de 550 pesetas.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los señores maestros y maestras aspirantes al concurso.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1911.—El rector, *Andrés Jiménez Sáez*.

(Gaceta del 1.^o de diciembre.)

**

—El Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño, en comunicación fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«En el anuncio de provisión de Escuelas por los turnos de ascenso y traslado de las dotadas con los sueldos de 625 y 500 pesetas, publicado en la *Gaceta* del día 22 del actual, aparece para ser provista en Maestra la de Santa Lucía de Ocón, debiendo ser en Maestro, por tenerlo así acordado la Junta local, extremo no consignado, por involuntario error, en vista de las resoluciones dictadas sobre provisión de escuelas, poniéndolo en su conocimiento por si procede la oportuna rectificación.

»Lo mismo ocurre con la de Muro de Cameros, cuya Junta local, en comunicación de 2 de julio último, acordó que el nombramiento para la provisión en propiedad de dicha Escuela lo fuera en Maestro.»

Zaragoza, 30 de noviembre de 1911.—El Rector, *Andrés Jiménez Soler*.

(Gaceta 4 diciembre.)

NOTICIAS

Jubilaciones.—Han sido acordadas por la Superioridad las de los Maestros D. Gabino Alcolea Vázquez, de Aguilar de Anguita y D. Donato Villalba Valero, de Almoguera.

Universidad de Oviedo.—Por el concurso de octubre último ha sido propuesto, en turno de ascenso, D. Fernando J. Hernando Rubio, para la Escuela de Santianes (Tineo), con 625 pesetas.

Enfermo.—Se encuentra de alguna gravedad el padre de nuestro amigo D. Miguel Santaló, quien tuvo necesidad de salir para Gerona en la semana anterior.

Deseamos el alivio del paciente.

Casa.—Se ha ordenado á la Alcaldía de Matillas, que facilite casa-habitación á la maestra de dicho pueblo.

Devolución.—Ha sido devuelta, ya reparada, la cuenta de material rendida por el Maestro interino de la Escuela de Milmarcos.

Un ruego al Sr. Zabía.—Se aproximan las Pascuas, época en que la Diputación provincial acostumbra á pagar á los maestros el aumento gradual de sueldo, y esperamos que el Sr. Zabía, como Presidente, ordenará el pago correspondiente al año 1911.

Juegos florales.—Mañana sábado, á las cinco de la tarde, se celebrarán, en el Teatro principal, los Juegos florales organizados por el Casino de Guadajajara, siendo mantenedor el distinguido hombre público D. Niceto Alcalá Zamora. Para Reina de la fiesta ha sido elegida la bellísima señorita de esta población Marina Bartolomé, y el teatro estará artística y lujosamente adornado.

Escrito.—Por exceso de original no publicamos un bien escrito trabajo firmado por nuestro amigo D. Miguel Sánchez, inserto en *La Región* del martes último y que hace referencia al descubierto grande que la Diputación tiene con los Maestros de esta provincia, por aumento gradual de sueldo.

Suponemos que el Presidente Sr. Zabía tendrá en cuenta cuanto manifiesta el Sr. Sánchez.

Hojas.—Todos los señores maestros que necesiten certificar hojas de servicios, remitirán á la Junta provincial una hoja más de las que utilicen para su servicio, para archivar en Secretaría.

Así bien acompañarán todos los documentos justificativos, incluso la partida de bautismo, siempre que dichos documentos no consten ó existan en aquella oficina, pues en otro caso no les serán certificadas.

Expediente.—Se ha enviado al Rectorado para su aprobación el expediente de nombramiento de la Escuela de Patronato de Atanzón, hecho á favor de D. José Orejuela Jiménez.

Reclamación.—Se han reclamado hojas de servicios con todos los documentos justificativos, incluso la partida de nacimiento de los interesados, á D. Lo-

renzo Herranz, maestro de Ablanque; D. Emilio Collado, de Budia; D. Fernando Cano, Illana; D.^a Gregoria Montoya, Horche; D. José M.^a de Lamo, Yunque; D. Moisés Corredor, Checa; D.^a María A. Arsuaga, Illana; D.^a Justina Navas, Auñón; D.^a Laura Argelich, Mondéjar.

ULTIMA HORA

Pagador.—Ha sido designado Pagador de los Maestros en Pastrana el representante de la Tabacalera don Manuel Cortijo.

Traslado.—Ha sido nombrado profesor de Pedagogía del Instituto de Albacete, por traslado, nuestro amigo D. Prudencio Vidal.

Nuevo colega.—Hemos recibido *La Escuela y el Maestro*, periódico que ha empezado á publicarse en Orense y con quien establecemos el cambio.

Rehabilitada.—Por el Rectorado Central ha sido rehabilitada la maestra que fué de Horche D.^a Juliana Hernando, para concursar escuelas de 625 pesetas de sueldo, con abono del tiempo de servicios y pérdida de la categoría de 825 pesetas que disfrutó.

Poseiones.—Se han posesionado: de la Escuela de Semillas, el maestro D. Salvador del Cerro y de Alpedroches, D. Baldomero Polo.

Antecedentes.—La Junta provincial de Santa Cruz de Tenerife ha pedido á la de esta provincia antecedentes profesionales de D. José García Suárez, maestro que fué de la Escuela de Cincovillas.

Reclamación.—El maestro de La Yunta, D. Francisco Liarte, ha reclamado de la Junta provincial, por no haberle sido satisfecha, la cantidad relativa al primer semestre del material de adultos del presente año.

Agresión.—El maestro de la Escuela de Fuentelencina, D. Nicolás Albitos, ha oficiado á la Junta provincial, dando cuenta que á fines del mes pasado, y al regresar á su domicilio de dar la clase de adultos, fué víctima de una agresión por parte de algunos vecinos del pueblo.

Asímismo hace constar que interin no tenga seguridad de que no ha de repetirse el caso, se ve obligado á permanecer en su casa á dar la clase de adultos.

CORRESPONDENCIA

Villaexeuca.—A. V.—Contestado por correo.
 Huermece.—V. S. R.—Idem
 Bujarrabal.—J. R.—Suscripta por año.
 Mirabueno.—V. J.—Devuelta hoja por estar bien.
 Uceda.—D. V.—Suscripta por año.
 Moranchel.—N. R.—No podemos remitirle la participación que desea, sin que antes abone el importe de la suscripción de año ó mande abonarlo á su Habilitado ó á otra persona. Interese de lo que decimos respecto á lotería.
 Condemios.—M. G.—Suscripto por año.
 Valdepeñas.—S. V.—Idem.
 Sigüenza.—J. H.—Remitidas tarjetas.
 La Loma.—M. D. L.—Recibido 2 pesetas, resta 1'50. Hoja entregada en Secretaría. Escriba al Representante provincial D. Andrés Herreros, maestro de Hita.
 Bocigano.—M. T.—Nos dicen en Secretaría que explique bien lo que desea.

BIBLIOGRAFIA

Tenemos en nuestro poder los cuadernos 40 y 41 del *Atlas Geográfico Pedagógico de España*, en los que respectivamente se describen las provincias de Zaragoza y Sevilla. Las cinco hojas que forman cada cuaderno, son otros tantos mapas, uno tirado á nueve tintas con los nombres completos de las poblaciones, ríos, montañas, etc., y las otras cuatro en negro, marcándose en ellas las situaciones de los pueblos, líneas que separan los partidos judiciales, ríos, montañas, carreteras, ferrocarriles, etc. El estar trazados dichos mapas con exactitud é ir acompañados de la escala correspondiente, acostumbra á la persona que les utiliza á ir aficionándose á hacer con la mayor exactitud los trabajos geográficos. La forma en que están hechos los mapas permite que separadamente, puedan estudiarse los sistemas Orográfico é Hidrográfico de cada provincia, carreteras y ferrocarriles, división judicial, y los municipios de cada partido, para lo cual también lleva cada cuaderno un texto explicativo.

Cada cuaderno vale *cincuenta céntimos* de peseta, y á los que adquieran toda la colección, para lo cual se acompaña el correspondiente cupon, se les regalará un hermoso mapa de *España y Portugal*, tamaño 7 por 10 y escala de 1:1,000,000.

Los pedidos pueden hacerse al editor Alberto Martin, Consejo de Ciento, 10, Barcelona, y en las librerías ó centros de suscripciones.

**

Ha llegado á nuestra redacción el *Portfolio Fotográfico de España*, publicado por la casa editorial de Alberto Martin, de Barcelona, cuya obra la formarán un cuaderno por cada provincia.

Los números que tenemos á la vista son: Burgos y Barcelona, comprendiendo el primero un mapa trazado por el comandante de ingenieros don Benito Chías y Carbó, en escala de 1:1,800,000, hermoso trabajo que dá una idea de la provincia y el cual está impreso á seis tintas; siguen al citado mapa cuatro páginas con el nomenclator de la provincia por orden alfabético de partidos judiciales y de pueblos, con el número de habitantes, é indicando si tienen estación de ferrocarril y dieciséis vistas de la capital, entre las que se hallan la Catedral, Arco de Santa Maria, Casa del Cordón, Diputación, La Cartuja, el Paseo del Espolón y otras no menos interesantes.

El cuaderno segundo corresponde á Barcelona, el mapa está tirado á siete tintas y en escala de 1:1,500,000 y, como el anterior, lleva su nomenclator y dieciséis vistas, entre las que se hallan la Sagrada Familia, Universidad, Convento de las Salesas, Arco del Triunfo, Monumento á Cristóbal Colón, Hospital de San Pablo, Plaza de Cataluña y otras no menos notables.

El precio de cada cuaderno con cubierta impresa á cuatro colores, es de cincuenta centimos.

Los pedidos de dicha obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones, ó al editor Alberto Martin, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1911.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA... DON JULIAN RAMIREZ,

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto). ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (*Relojes Juvenía*, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano é invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZAS de varias clases, contruidos á mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespon bordados y lisos, buenos fleecs, de ocasión verdad.—Ventas á plazos y al contado.—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO, NÚMERO 10, ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE.**
— — — — — **Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS** — — — — —

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

PARA LOS PRESUPUESTOS DE 1912

Se interesa á los Sres. Maestros y Maestras incluyan algunos de los libros siguientes precios de esta Casa editorial, ya para el estudio ó para premios:

Lirio Celestial, oraciones en verso, por D.^a Elisa Gutiérrez.

Las Virtudes, libro de primera lectura, por Pareja Serrada.

Flores de Alcarria, poesías morales y patrióticas, por D. José Pérez y Pérez.

Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, por Martínez Abellán.

Episodios de la Guerra de Sucesión, por D. Camilo Pérez Moreno, con un Apéndice del Censuario verificado en Brihuega.

Precio de todos estos libros una peseta ejemplar y diez pesetas docena.

DE ACTUALIDAD: Bonitas orlas para planas de todas las reglas a DIEZ céntimos.